

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 25 de mayo de 2006 por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo por los centros concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2006/2007.*

Apreciado error en la Orden de 25 de mayo de 2006 por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo

por los centros concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2006/2007, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 62 de 27 de mayo de 2006, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 9298, columna segunda, artículo 16:

Donde dice "... hasta el 15 de junio de 2006".

Debe decir "... hasta el 30 de junio de 2006".

En la página 9304, en el Anexo IV, Modalidad B:

Donde dice "... y pertenecen a Familias".

Debe decir: "... y pertenecen a Familias Numerosas".

En la página 9311, el Anexo VIII que aparece está incompleto y debe cambiarse por el que sigue:

### ANEXO VIII Informe de Seguimiento del Servicio de Inspección Educativa

D./Dña. \_\_\_\_\_

Inspector/a de Educación del Centro \_\_\_\_\_

de la Localidad \_\_\_\_\_

#### INFORMA

Que realizadas las oportunas actuaciones para garantizar el Seguimiento de las ayudas concedidas al Centro para la adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo para el curso 2006/2007, se constata lo siguiente:

#### 1. Cuantía recibida por el Centro:

Cuantía de la ayuda recibida	
Modalidad A	euros
Modalidad B	euros
Modalidad C	euros
Modalidad D	euros
<b>TOTAL</b>	euros

#### 2. Alumnado usuario de los materiales disponibles en el Centro:

Libros de Texto Modalidad	Total de alumnos /as del centro	
<b>A</b>	Nº de alumnos/as destinatarios de la totalidad de los libros de texto	
	Nº de Alumnos/as destinatarios de parte de los libros de texto	
<b>B</b>	Nº de alumnos/as destinatarios de la totalidad de los libros de texto	
	Nº de Alumnos/as destinatarios de parte de los libros de texto	
<b>TOTAL DE ALUMNADO</b>		

Número de alumnos/as que han recibido ayuda del MEC

<b>Modalidad C</b> (Material Didáctico Específico para Centros Ordinarios)		<b>Modalidad D</b> (Sólo Centros de Educación Especial)	
Nº alumnos/as destinatarios con discapacidad		Nº alumnos/as destinatarios con discapacidad	
Nº alumnos/as destinatarios con sobredotación			
Nº alumnos/as destinatarios con lengua y cultura minoritaria			

**3. El Centro**

- Dispone de toda la documentación requerida de acuerdo con el artículo 23.  
 No dispone de la siguiente documentación requerida de acuerdo con el artículo 23.

**4. El Consejo Escolar del Centro**

- Tiene regulado el procedimiento para el préstamo de libros de texto. Se constata que este procedimiento resulta:
- Eficaz  
 Poco eficaz  
 Ineficaz
- Tiene establecido criterios para el uso colectivo de materiales, y que estos criterios son:
- Adecuados  
 Poco adecuados  
 Inadecuados

**5. La participación del Consejo Escolar del Centro en el proceso ha sido :**

- Adecuada  
 Poco adecuada  
 Inadecuada

OBSERVACIONES:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.  
Vº Bº El/La Jefe de Inspección El Inspector/a

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo:

**SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA**